Fortaleza en los Números

Su Guía sobre los Datos del Censo del 2010 de Puerto Rico para la Redistribución de los Distritos Electorales

Fortaleza en los Números

Cada diez años somos contados. Tanto en el campo como en la ciudad, en las montañas como en el llano, levantamos nuestra voz y le dejamos saber al gobierno que tenemos la intención de ser representados en las decisiones que ellos toman.

El censo nos da la oportunidad de ser parte del proceso democrático. Los números del censo aseguran una representación justa tanto en la legislatura de Puerto Rico como en cada uno de los gobiernos municipales.

Este folleto explica de dónde provienen los números del censo y cómo son usados para determinar los límites de los distritos legislativos en Puerto Rico. La información ofrecida en este folleto se enfoca en los mapas y los datos que el gobierno y otras partes interesadas obtienen del Negociado del Censo y utilizan para la redistribución de los distritos electorales.

¿Por qué realizar un Censo?

El Negociado del Censo es parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Éste lleva a cabo el censo decenal y publica los conteos de población para los 50 estados y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Constitución de los Estados Unidos estipula que se lleve a cabo un censo de la población cada diez años. El título 13 del Código de los Estados Unidos, el cual contiene las leyes fundamentales bajo las cuales opera el Negociado del Censo, especifica que Puerto Rico será incluido en el censo decenal. La Constitución de Puerto Rico establece que, después del censo decenal, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene la responsabilidad primordial de crear el plan para la redistribución de los distritos electorales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Además de la redistribución, el censo tiene muchos otros usos importantes e impacta nuestras vidas de formas que no imaginamos. La carretera que usted utiliza para ir al trabajo todos los días, el hospital que sirve a su comunidad, las escuelas a las que asisten sus niños, los productos que su tienda favorita almacena: los resultados del censo influyen todo eso y más.

Los gobiernos utilizan las estadísticas del censo en una gran variedad de procesos, como por ejemplo en la planificación de carreteras o en la localización de nuevos servicios o escuelas. Los negocios a su vez usan los datos del censo para diseñar estrategias de mercadeo para nuevos productos o al decidir la localización de nuevas tiendas.

El único limite para los usos de las estadísticas generadas por el censo es la imaginación.

Un Vistazo al Censo

A principios de marzo del 2010, el Servicio Postal de los Estados Unidos entregó una carta en cada hogar que anunciaba que el Censo del 2010 estaba próximo a llegar de manera que todos estuvieran pendientes a su cuestionario del censo. Los cuestionarios del Censo del 2010 fueron recibidos en los hogares poco después y el Negociado del Censo les solicitó a todos los hogares que los devolvieran el 1 de abril de 2010 como la fecha de referencia. El Negociado del Censo usó enumeradores para visitar aquellas unidades de vivienda de las cuales no se recibieron cuestionarios por correo.

Los cuestionarios fueron enviados al centro de procesamiento localizado en Phoenix,

AZ. Allí se registraba el estatus de aquellos cuestionarios que se habían devuelto cuando los escáners digitales leían el código de barra exclusivo a través de la ventanilla del sobre de los cuestionarios. Los cuestionarios fueron convertidos en imágenes digitales utilizando escáners ópticos. Toda la información luego fue procesada y tabulada en el centro de cómputos de alta seguridad del Negociado del Censo localizado en Bowie, Maryland.

Finalmente, el Negociado del Censo genera los archivos de datos estadísticos y geográficos necesarios para la redistribución de los distritos electorales, senatoriales y representativos, entre otros usos. Los datos estarán disponibles mediante informes

impresos, CD-ROM, DVD y a través de la Internet en el American FactFinder (www.census.gov). Éste último es el sistema del Negociado del Censo para el acceso y la diseminación de los datos.

La Confidencialidad es Imprescindible

El título 13 del Código de los Estados Unidos contiene las leyes que gobiernan al Negociado del Censo. La sección 9 del título 13 asegura la confidencialidad de la información recopilada por el Negociado del Censo. Esta sección especifica que ni el Secretario del Departamento de Comercio ni ningún otro funcionario o empleado del Departamento de Comercio—de hecho, ninguna persona—puede utilizar la información proporcionada bajo las disposiciones del título 13 para cualquier otro propósito que no sea el uso estadístico para la cual esta información se proporcionó.

La ley también establece que ninguna tabulación del Negociado del Censo puede proveer información que identifique un establecimiento en particular o individuo. Además, ninguna persona que no sea un funcionario juramentado o empleado del Negociado del Censo podrá examinar la información proporcionada en las respuestas de los censos y encuestas. Solamente después de 72 años la información de los censos está disponible para el uso e inspección del público.

La Redistribución de los Distritos Electorales Tiene Como Meta la Igualdad

Desde el 1970, Puerto Rico ha recibido datos para la redistribución de los distritos electorales, senatoriales y representativos después de cada censo decenal. Bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene la responsabilidad primordial de crear el plan para la redistribución de los distritos electorales de Puerto Rico después de cada censo decenal. Los distritos electorales se deben demarcar de manera que los residentes sean representados de manera justa y equitativa en el gobierno.

Más adelante discutiremos con más detalle las ramificaciones de los datos para la redistribución de los distritos electorales. Pero antes conozcamos un poco sobre el censo, el primer paso en el proceso de la redistribución de los distritos electorales.

Llevando a Cabo el Censo

Antes de ver las estadísticas, los mapas y los archivos geográficos electrónicos que serán utilizados en la redistribución de los

distritos electorales de Puerto Rico, veamos al censo en sí, la agencia a través de la cual se recopilan las estadísticas y el primer paso importante en el proceso de la redistribución electoral.

El Negociado del Censo comenzó a prepararse para el vigésimotercer censo decenal mucho antes del 2010. Sin embargo, para el público el proceso comenzó en marzo del 2010 cuando los cuestionarios del censo fueron entregados a todos los hogares de Puerto Rico. Las personas completaron su cuestionario utilizando como referencia la fecha del 1 de abril de 2010—el Día del Censo—y lo devolvieron por correo. En algunos casos, los enumeradores del censo visitaron los hogares para recopilar la información.

Para realizar el censo de Puerto Rico, el Negociado del Censo empló a enumeradores que trabajron en siete oficinas locales del censo. El personal del censo entregó un cuestionario en cada hogar para que los residentes lo completaran y enviaran en un

Negociado del Censo de los Estados Unidos

Dr. Robert M. Groves,
Director

Thomas L. Mesenbourg,
Sub Director

Oficina de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales

Cathy C. McCully,
Jefa

James Whitehorne,
Asistente de la Jefa

Líderes del Censo del 2010

Dr. Robert M. Groves,
Director

Thomas L. Mesenbourg,
Sub Director

Arnold A. Jackson,
Director Asociado para el Censo Decenal

Robert M. Groves es el director del Negociado del Censo de los Estados Unidos.

El presidente Barack Obama nominó a Robert M. Groves para ser el Director del Negociado del Censo el 2 de abril de 2009 y fue confirmado por el Senado el 13 de julio de 2009. Comenzó su mandato el 15 de julio de 2009. Groves fue profesor en la Universidad de Michigan y director del Survey Research Center. Además, fue profesor del Programa en Metodología de Encuestas en la Universidad de Maryland. Groves fue Director Asociado de Diseño Estadístico, Metodología y Estandares del Negociado del Censo del 1990 al 1992.

Thomas L. Mesenbourg es el Sub Director del Negociado del Censo de los Estados Unidos.

Desde el 2 de mayo de 2008, Mesenburg ha ejercido como Sub Director y Director de Operaciones del Negociado del Censo, supervisando las operaciones diarias de esta principal agencia del gobierno en estadísticas. El Negociado del Censo tiene aproximadamente 12,000 empleados, de los cuales aproximadamente 5,000 laboran en las oficinas centrales localizadas en Suitland, Maryland, y el resto labora en las oficinas regionales y en las centrales telefónicas en todo el país.

Arnold A. Jackson es el Director Asociado para el Censo Decenal del Negociado del Censo.

Él proporciona el liderazgo ejecutivo para todos los censos decenales y otros programas relacionados. Es el asesor principal del personal ejecutivo y proporciona la dirección, planificación y coordinación general de todas las operaciones del censo decenal. Trabaja en estrecha colaboración con los seis jefes de las divisiones decenales y dos jefes de oficinas del programa para proporcionar la dirección general necesaria para la reestructuración del Censo del 2010.

sobre prepagado a vuelta de correo al centro de captura de datos de Phoenix, Arizona. Cuando el Negociado del Censo no recibió el cuestionario, de algún hogar, le dió seguimiento con una visita en persona para obtener la información.

Tan pronto un cuestionario llega al centro de captura de datos, el tiempo comienza a contar para el Negociado del Censo. Los centros utilizan escáners para registrar electrónicamente la llegada de los cuestionarios y de esta manera poder mantener una lista actualizada y automatizada de los cuestionarios devueltos y los que todavía no se han recibido.

Los centros de captura de datos utilizan escáners ópticos para obtener una imágen del cuestionario y extraer los datos. Una vez completan el procesamiento de los cuestionarios, comienza el proceso de compilación de los datos finales en las oficinas del Negociado del Censo localizadas en Washington D.C.

Comienza el Proceso de la Redistribución de los Distritos Electorales

¡Espere! ¡Aún el reloj está marcando! El Negociado del Censo todavía tiene que cumplir con varias fechas importantes.

En diciembre de 1975, el Congreso aprobó la Ley Pública 94-171. Esta ley requiere que el Negociado del Censo tome las medidas necesarias para proveer a los 50 estados los datos para la redistribución de los distritos legislativos antes del 1 de abril del año siguiente al censo. En el caso del Censo del 2010, esta fecha límite sería el 1 de abril del 2011. La Ley Pública 94-171 especifica que dentro de un año del Día del Censo, el Negociado del Censo debe enviar a cada estado los datos necesarios para demarcar los distritos legislativos. El Negociado del Censo también provee estos datos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Distrito de Columbia.

La Ley Pública 94-171 establece un programa voluntario con el Negociado del Censo. Bajo este programa, las personas responsables de la redistribución de distritos legislativos tienen la oportunidad de identificar las áreas electorales para las cuales requieren tabulaciones de datos específicas. Esta información debe ser entregada al Negociado del Censo. De esta manera, Puerto Rico obtendrá tabulaciones con datos de la población para los distritos electorales solicitados.

El Programa para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 está compuesto de cinco fases. Durante la Fase 1 (2005–2006), el Negociado del Censo recopiló los límites de los distritos legislativos y los cambios asociados a estos, con el propósito de tabular los distritos legislativos. Esta fase también incluyó un agresivo plan de comunicaciones del Censo del 2010, que incluía visitas a funcionaries del gobierno central para asegurar que las partes interesadas estuvieran preparadas y bien informadas para el próximo censo.

A partir del 2005, la Oficina de Datos de la Redistribución de los Distritos Electorales del Negociado del Censo se reunía con funcionarios en 46 estados y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En estas reuniones se presentaron los programas disponibles para el Censo del 2010 y el itinerario de actividades. De esta manera los participantes tuvieron la oportunidad de prepararse y asignar los recursos necesarios antes de que el censo comenzara. Además, los participantes tuvieron la oportunidad de proveer comentarios y sugerencias en relación a la planificación de los programas del censo.

La Fase 2 (2008-2010) consistió en el Proyecto sobre las Sugerencias en los Límites de los Distritos Electorales y Bloques Censales (VTD/BBSP, por sus siglas en inglés). Los participantes recibieron las Capas de información (Shapefiles) TIGER/Line® MAF/TIGER® Partnership Software (MTPS) para recopilar de manera electrónica información sobre los límites de distritos electorales, rasgos actualizados, sugerencias sobre los límites de bloques, y correcciones a los límites de los distritos electorales. Tanto la Fase 1 como la Fase 2 son programas voluntarios que permiten a los participantes verificar los datos suministrados.

La Fase 3 consiste en el envío de los datos para el Censo del 2010. El Negociado del Censo enviará los datos y productos geográficos al Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los líderes de la legislatura, al gobernador y a cualquier otra persona designada según la Ley Pública 94-171. Una vez todos los partidos hayan confirmado el recibo de los datos, los mismos serán publicados en la Internet a través del American FactFinder en un plazo de 24 horas. Para este censo, los datos de la Ley Publica 94-171 incluirán los conteos de población y de las unidades de vivienda ocupadas y desocupadas para areas geográficas pequeñas.

El proceso de redistribución de los distritos electorales comienza luego que el Negociado del Censo ha provisto los datos a las partes interesadas. El Presidente del Tribunal Supremo está a cargo de este proceso.

Durante la Fase 4 (2011-2013) la Oficina de Datos de la Redistribución de los Distritos Electorales del Negociado del Censo recogerá los planes legislativos posteriores al Censo del 2010. El Negociado del Censo actualizará las tablas que contienen datos para la redistribución de los distritos electorales necesarias para el 113° Congreso de los Estados Unidos y los distritos legislativos recién demarcados. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés) y la La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (PRCS, por sus siglas en inglés) también publicarán datos para estas nuevas áreas geográficas.

La última fase del Programa de Redistribución de los Distritos Electorales, la Fase 5, consistirá en la evaluación del programa y en la solicitud de recomendaciones para el Censo del 2020. El Negociado del Censo realizará una evaluación junto al Consejo Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL, por sus siglas en inglés) de los éxitos y los fracasos del censo para cumplir con lo establecido por la Ley Pública 94-171. Estos resultados serán utilizados para elaborar recomendaciones para el Programa para Datos de la Redistribución de Distritos Electorales del Censo del 2020.

MAF/TIGER® Partnership Software

Los avances en los Sistemas de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) y el amplio uso de datos geográficos digitales, hizo posible que el Programa para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 2010 (RDP, por sus siglas en inglés) pudiera llevarse a cabo únicamente como un intercambio digital. El Negociado del Censo utilizó los servicios de un contratista para desarrollar un Sistema de Información Geográfica personalizado durante los años previos al Censo del 2010. De esta manera, los participantes pudieron actualizar los datos geográficos provistos y devolver dichos archivos al Negociado del Censo de manera que los cambios fueran incluidos en la base de datos del MAF/TIGER® . De esta manera, se crea el Software MAF/TIGER® Partnership Software (MTPS). Todos los participantes del RDP recibieron el MTPS con un conjunto de archivos que contenían sus áreas geográficas. El MTPS permitía a los participantes añadir rasgos lineales, crear o actualizar los límites de las áreas redistribuidas, aplicar sugerencias sobre límites de bloques y actualizar áreas que comprenden cuerpos de agua y zonas de referencia. Además, para realizar cambios los participantes podían usar sus propias herramientas de referencia y datos geográficos. El MTPS posee herramientas que aseguran la calidad de los datos, y ayudan a identificar y eliminar algunos errores que ocurren comúnmente. Una vez los participantes finalizaron su trabajo, el MTPS comprimió todos los archivos que contenían las actualizaciones y los convirtió en un solo archivo. De esta manera, se pudo enviar la información al Negociado del Censo utilizando el protocolo de transferencia de archivos (FTP, por sus siglas en inglés) para que la información fuera procesada.

Estadísticas Censales para el 2010 y el American FactFinder

El American FactFinder (AFF) es un sistema de acceso a los datos que permite a los usuarios obtener información sobre las características de la comunidad, la economía y la sociedad. Este sistema electrónico interactivo permite a los usuarios de datos acceder a productos de datos predeterminados, metadatos y ayuda en línea, además de la abilidad de crear en línea productos de datos a la medida. Este método de diseminación permite la publicación más rápida de datos detallados que el usuario quiere. Los usuarios pueden accesar los datos y crear sus propios informes.

Actualmente, el AFF provee datos del Censo Decenal del 2000, datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, datos de los Censos Económicos del 2002 y el 2007, y datos de otras encuestas económicas que se realizan anualmente. Una vez disponible, los datos del Censo del 2010 también estarán disponibles en el AFF. El Compendio de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales (Ley Pública 94-171) estará disponible en el AFF para todos los estados dentro de 24 horas de los oficiales gubernamentales haber recibido los datos.

El volumen de datos que recopila el Negociado del Censo requiere un sistema de diseminación de datos que sea eficiente y amplio. Al usar AFF, los usuarios tendrán mayor flexibilidad al solicitar los datos que necesitan para el área geográfíca de su interés. El American FactFinder provee una publicación rápida de los datos detallados sobre las personas y la economía de la isla para satisfacer a los usuarios de datos. Para acceder el American FactFinder visite la página en la Internet del Negociado del Censo en <www.census.gov>.

Adiós a la Forma Larga del Cuestionario y Bienvenida a la Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico

La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense es una encuesta que el Negociado del Censo realiza en cada condado, Área Indígena Norteamericana y Nativa de Alaska, así como en el Territorio Autónomo Hawaiano, y en Puerto Rico. Fue diseñada con el propósito de reemplazar la forma larga del cuestionario utilizada en los censos decenales. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense comenzó en 1996 con una muestra de condados a través de todo el país. En la actualidad, la encuesta se lleva a cabo en todos los condados de la nación y en Puerto Rico, con una muestra aproximada de 250,000 hogares cada mes. Esta muestra es distribuida a través de todos los condados de los Estados Unidos y de todos los municipios de Puerto Rico, donde se conoce como la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico. Mientras que el Censo del 2010 realiza un conteo de la población con el propósito primordial de realizar una distribución justa y equitativa de los distritos electorales y de los fondos federales, la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico provee información anualmente sobre las características de la población y la vivienda de la isla. Las preguntas contenidas en el cuestionario abordan temas, tales como viaje al trabajo, edad, ingresos, vivienda, raza, origen hispano, idioma hablado en el hogar y servicio militar, entre otros.

Cathy McCully, Jefa de la Oficina de Datos de la Redistribución de Distritos Electorales del Censo del 2010, y James Whitehorne, Asistente, son responsables de asegurar que todas las fases del Programa de Datos para la Redistribución de Distritos Electorales sean administradas con éxito, incluyendo la entrega de los datos de la Ley Pública 94-171 antes del 1 de abril de 2011.

Herramientas para Realizar el Trabajo

Cuando los funcionarios en Puerto Rico comiencen la difícil tarea de demarcar sus distritos electorales, ellos tendrán a la mano varias herramientas importantes para el resultado de los datos del censo sobre la redistribución de los distritos electorales:

- Compendio de Datos para la Redistribución del Censo del 2010 [Ley Pública 94-171]
- Mapas de Referencia de los Distritos Electorales del Censo del 2010 [Ley Pública 94-171]
- Mapas de los Bloques Municipales del Censo del 2010 [Ley Pública 94-171]
- Mapas de los Sectores Censales del Censo del 2010
- Mapa de Referencia del Distrito Escolar del Censo del 2010
- Capas de información de TIGER/Line® para las Tabulaciones Geográficas del Censo del 2010

Los compendios de datos para la redistribución de los distritos electorales tienen totales de población y resúmenes por raza, origen hispano o latino, y edad para votar para todas las áreas geográficas demarcadas en los mapas: Puerto Rico, municipios, distritos electorales, subbarrios, sectores censales, grupos de bloques y bloques.

Algo nuevo para el Censo del 2010, es la inclusión del el conteo de las unidades de vivienda como parte de los Compendios de Datos para la Redistribución del Censo del 2010 (Ley Pública 94-171). Además, siguiendo las recomendaciones de la evaluación del Censo del 2000, para el 2010 se incluirán los distritos escolares como parte del nivel de compendio geográfico.

Tabulaciones de la Ley Pública 94-171

Aún cuando la Ley Pública 94-171 sólo requiere que el Negociado del Censo provea el conteo total de la población, se incluyen algunos datos adicionales. Desde el comienzo del Programa para la Redistribución de los Distritos Electorales para el Censo del 1980, el Negociado del Censo ha incluído resúmenes estadísticos para las categorías principales de raza, según establecidas por la Directiva 15 de la Oficina de Programas Estadísticos y de Estándares de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). Esta Directiva fue publicada en 1977 y revisada en 1997.

Originalmente los grupos de raza tabulados incluían blanco, negro, indio americano y nativo de Alaska, nativo de Hawaii y otra de las islas del Pacífico, y “alguna otra raza”.

También se prepararon tabulaciones cruzadas con estos datos por origen hispano.

Por solicitud de las legislaturas y del Departamento de Justicia, se añadio la edad para votar (18 años o más) a las tabulaciones cruzadas de raza y origen hispano que fueron provistas por el Programa para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 1990.

Cosas que Usted debe Demarcar

Los datos presentados como parte del Programa de Datos para la Redsitribución de los Distritos Electorales no tendrían mucho sentido sin los mapas que los acompañan y sin conocer un poco sobre las áreas geográficas. El Negociado del Censo ha creado los mapas del Censo del 2010 de manera clara para mostrar mayor detalle sobre las áreas geográficas pequeñas. Cada uno de estos mapas contiene un número mínimo de hojas, es digital y está en formato PDF. La escala varía de municipio en municipio dependiendo del tamaño del área y de la densidad poblacional. En muchas áreas se utilizan mapas insertados para asegurar la legibilidad y claridad del mapa. El Negociado del Censo ha creado los mapas utilizando el sistema TIGER®, una base de datos geográficos automatizada que fue desarollada por primera vez para el Censo del 1990. Esta base de datos ha sido actualizada y mantenida para el apoyo de todos los censos y encuestas del Negociado del Censo, incluyendo el Censo del 2010. Este sistema es capaz de desarrollar datos completos para áreas tan pequeñas como bloque censal. Los usuarios de datos pueden revisar los mapas y los datos geográficos sin desdoblar un mapa.

Los mapas de los distritos electorales (vea el ejemplo en la página 7) cubren un municipio y muestran el contorno de los distritos electorales. Estos mapas proporcionan una imagen de las áreas que se pueden utilizar como referencia para la construcción de nuevos distritos electorales. Estos mapas también muestran los límites actuales de los distritos electorales.

Los mapas de bloques por municipio (página 6) sirven como referencia cuando se necesita mayor detalle. Estos mapas muestran las áreas tabuladas más pequeñas—bloques censales— que se pueden utilizar en el proceso de la resdistribución de los distritos electorales. Las hojas de mapas están organizados por municipio. Para los mapas de bloque, existe una hoja con un índice que muestra el esquema de la relación que existe entre las hojas de mapas individuales para cada municipio.

Los distritos electorales y los precintos son áreas que han sido identificados por las autoridades de Puerto Rico. Estos aparecen por separado en los mapas de referencia de los distritos electorales y en los mapas de bloques de los municipios. Los participantes del Programa de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales suministraron la información referente al límite, el código y el nombre que el Negociado del Censo utilizó para designar estas áreas en el mapa. El límite se muestra con un patrón punteado y sombreado en este mapa pero podría ser diferente al mapa oficial del Censo del 2010. Al igual que en otras partes de este mapa, los límites de los distritos electorales pueden coincidir con los límites de otras áreas, tales como las divisiones civiles menores o los sectores censales, y siempre siguen el límite de un bloque censal.

Los sectores censales son areas estadísticas que promedian alrededor de 4,000 personas. Los municipios están subdivididos en sectores censales. Estas áreas permanecen bastante constantes de censo a censo y por esto son útiles para estudios longitudinales y otras aplicaciones.

Los distritos legislativos son los distritos utilizados para elegir a un miembro de la Cámara Alta (Senado) y la Cámara Baja (Cámara de Representantes) en los Estados Unidos. Al igual que con los distritos electorales, los participantes podrían definir estos a su elección.

Un bloque censal para la tabulación es el área más pequeña de las geografías censales y normalmente están delimitadas por calles u otros rasgos físicos prominentes o por límites de otras áreas geográficas. Pueden ser tan pequeños como un bloque típico limitado por 4 calles o tan grandes como de 100 millas cuadradas como ocurre en algunas áreas rurales. Los bloques son identificados por un número de cuatro dígitos que es exclusivo dentro del sector censal para el Censo del 2010. Los bloques promedian alrededor de 100 personas cada uno.

Los grupos de bloques son un conjunto de bloques censales identificados con el mismo primer dígito dentro del sector censal. Por ejemplo, todos los bloques en el sector censal del rango 1000 definen al grupo de bloque 1.

Una vez se estudien los mapas y las definiciones que se muestran aquí, usted estará preparado para trabajar con las estadísticas para estas áreas.

Esquema del Archivo de los Datos de la Ley Pública 94-171

Anteriormente mencionamos que tanto el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, como el gobernador, y los líderes de la minoría y mayoría de la legislatura, reciben una compilación completa de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo.

Aunque el Programa de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales sólo requiere que se ofrezcan recuentos totales de la población, se incluirán datos adicionales. Cathy McCully, Jefa de la Oficina de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 2010, señala que "Ofreceremos datos sobre la población con edad para votar además de tabulaciones cruzadas de la edad para votar y raza, al igual que origen hispano o latino". El Negociado del Censo realizó consultas extensas entre el 2005 y el 2009 con grupos interesados en el proceso de la redistribución de los distritos electorales.

En abril del 2008 el Negociado del Censo real-

Las Capas de información (Shapefiles) del TIGER/Line®

Se puede pensar que la base de datos TIGER® (Sistema de Referencia y Codificación Geográfica Integrada Topológicamente), que se ofrece como parte de los productos de TIGER/Line®, es básicamente un gigantesco mapa de los Estados Unidos y Puerto Rico dentro de su computadora personal. Entre otras cosas, éste incluye las coordenadas de los rasgos visibles en la superficie de la tierra, tales como carreteras, vías de tren y arroyos. Para la mayoría de estos rasgos, TIGER/Line® también incluye ciertos atributos, tales como los nombres de dichos rasgos, la dirección potencial de las carreteras y el código postal asignado a las áreas localizadas a cada lado de las calles. Las capas del TIGER/Line® también incluyen los límites y los códigos para todas las áreas geográficas en dónde el Negociado del Censo tabula datos, incluyendo los municipios, subbarrios y ciudades. También se incluyen los límites y códigos de las áreas estadísticas donde el Negociado del Censo recopila y tabula los datos, tales como los bloques y los sectores censales.

El Negociado del Censo desarrolló el sistema TIGER® en la década de los 80 en conjunto con el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés). Se combinaron los datos digitales detallados del USGS con datos digitales de los archivos geográficos utilizados en el censo de 1980. Los datos digitales del USGS están basados en hojas de mapas en las cuales 1 pulgada equivale aproximadamente 1.6 millas. La base de datos TIGER® del Negociado del Censo se actualiza continuamente—calles, direcciones y límites politicos—utilizando la información que se obtiene de los gobiernos locales, el Servicio Postal de los Estados Unidos y de nuestro personal de campo.

En la década del 2000 se llevó a cabo el Proyecto para Mejorar la Precisión del MAF/TIGER ®. Este provocó cambios importantes al utilizar imágenes para optimizar la precisión espacial en la base de datos TIGER ® . Al terminar este proyecto en el 2007, la base de datos TIGER ® mostraba una precisión de 7.6 metros o más.

Justo antes de que se tabulen los datos del Censo del 2010, se utilizará la base de datos TIGER® para asignar los números de bloques de tabulación a todos los bloques censales de la isla usando los rasgos principales y los límites de áreas geográficas que se han actualizado. Esto ha de asegurar que los bloques de tabulación del Censo del 2010 son válidos y representan la información más reciente posible.

Como la base de datos TIGER® contiene las capas de información con el sistema de carreteras, los códigos y las áreas geográficas legales y estadísticas los usuarios ahora tienen una herramienta poderosa para mostrar los datos demográficos gráficamente. Al usar las capas de información TIGER/Line® (la versión pública de la base de datos TIGER®) y los programas de computadora apropriados, usted puede determinar rápidamente el impacto de la composición demográfica de un distrito al mover un límite. Usted puede realizar rápidamente este análisis en todos los niveles, desde bloques de tabulación hasta los distritos electorales.

Las capas de información TIGER/Line® estarán disponibles junto con todos los códigos geográficos del Censo del 2010 poco antes que el Compendio de Datos del Censo del 2010 sea publicado.

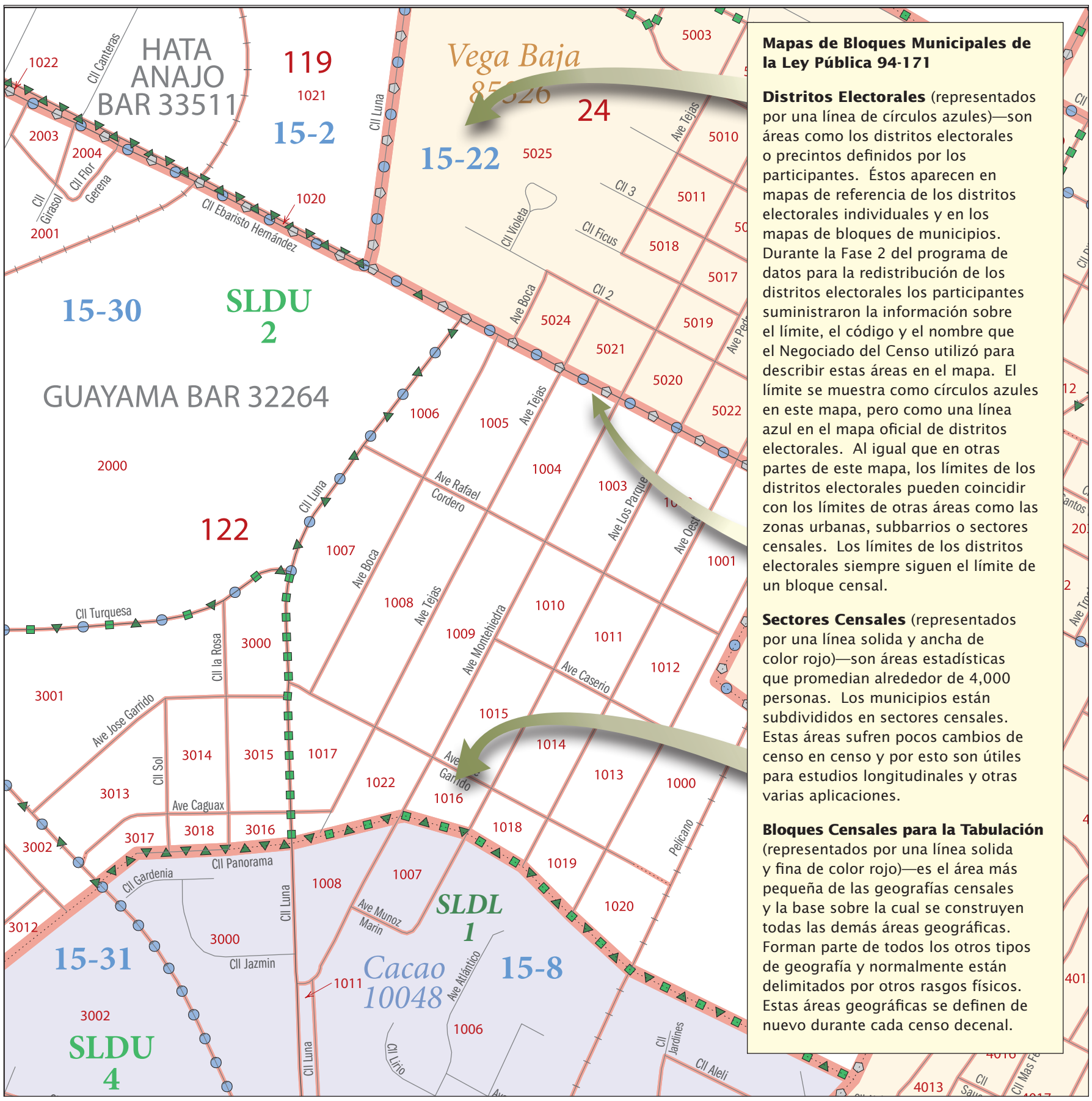

Mapas de Bloques Municipales de la Ley Pública 94-171

Distritos Electorales (representados por una línea de círculos azules)—son áreas como los distritos electorales o precintos definidos por los participantes. Éstos aparecen en mapas de referencia de los distritos electorales individuales y en los mapas de bloques de municipios. Durante la Fase 2 del programa de datos para la redistribución de los distritos electorales los participantes suministraron la información sobre el límite, el código y el nombre que el Negociado del Censo utilizó para describir estas áreas en el mapa. El límite se muestra como círculos azules en este mapa, pero como una línea azul en el mapa oficial de distritos electorales. Al igual que en otras partes de este mapa, los límites de los distritos electorales pueden coincidir con los límites de otras áreas como las zonas urbanas, subbarrios o sectores censales. Los límites de los distritos electorales siempre siguen el límite de un bloque censal.

Sectores Censales (representados por una línea solida y ancha de color rojo)—son áreas estadísticas que promedian alrededor de 4,000 personas. Los municipios están subdivididos en sectores censales. Estas áreas sufren pocos cambios de censo en censo y por esto son útiles para estudios longitudinales y otras varias aplicaciones.

Bloques Censales para la Tabulación (representados por una línea solida y fina de color rojo)—es el área más pequeña de las geografías censales y la base sobre la cual se construyen todas las demás áreas geográficas. Forman parte de todos los otros tipos de geografía y normalmente están delimitados por otros rasgos físicos. Estas áreas geográficas se definen de nuevo durante cada censo decenal.

Jerarquía de la Geografía Censal

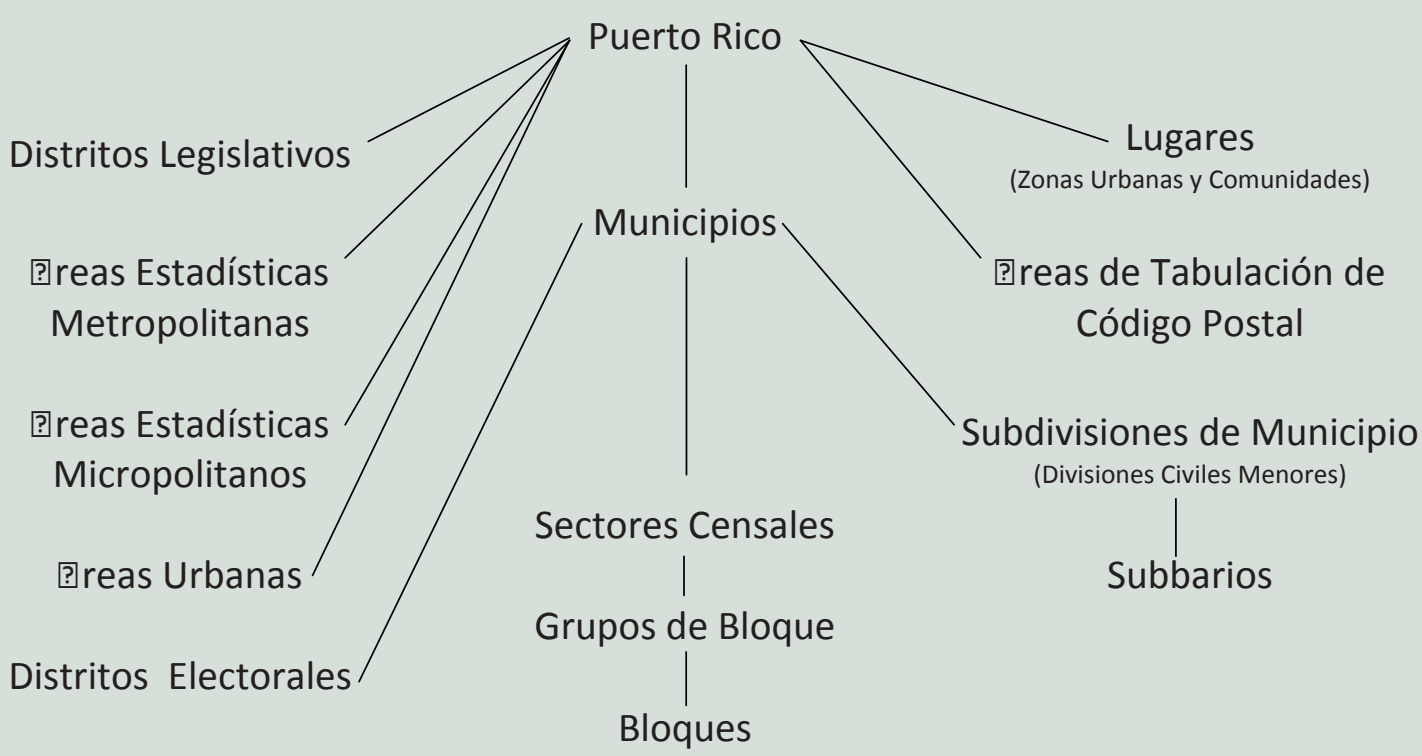

Mapas de Referencia de los Distritos Electorales y Legislativos de la Ley Pública 94-171

A continuación se presenta parte del mapa del distrito electoral. Los mapas identifican los distritos electorales y los distritos legislativos y además muestran los límites de cada uno. Estos mapas son suministrados, junto con las tabulaciones de la Ley Pública 94-171, a los funcionarios gubernamentales que han de utilizarlos en el proceso de la redistribución de los límites legales.

Rasgos visibles— se incluye en estos mapas todo el conjunto de rasgos físicos prominentes, tales como carreteras, ríos y vías de tren. Estos rasgos son marcados en los mapas siempre que es posible, tomando en consideración las limitaciones impuestas por la escala y la densidad de los rasgos.

Descripción de los códigos—el mapa de los distritos electorales identifica a cada distrito utilizando un código de hasta 6 caracteres. Este tipo de mapa también identifica de manera única los distritos legislativos del Senado y la Cámara de Representantes. En este tipo de mapa, los distritos electorales son representados por líneas azules, los Distritos Senatoriales (SLDU, por sus siglas en inglés) son representados por cuadrados verdes y los Distritos Legislativos de la Cámara de Representantes (SLDL, por sus siglas en inglés) son representados por triangulos verdes.

Distritos Electorales—es el término general utilizado para las áreas identificadas por el participante y utilizado por los gobiernos locales para la realización de las elecciones. Estos pueden tener otros nombres como distritos o precintos electorales. Los datos de los distritos electorales están organizados por municipio.

Las capas de información TIGER/Line® de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171) son extractos espaciales de la base de datos MAF/TIGER® del Negociado del Censo. Estos archivos contienen rasgos lineares prominentes, tales como carreteras, ríos y vías de tren, al igual que otras áreas geográficas, tales como sectores censales, grupos de bloques censales y bloques de tabulación censales.

La Serie de Mapas de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171) incluye mapas de bloques municipales, mapas de los sectores censales, mapas de los distritos escolares y mapas de los distritos electorales.

Los Compendios de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171) incluirán cuatro tablas sobre la población, que incluirán la población total, la población total por raza, origen étnico y edad para votar (18 años o más). Además, se incluirá una tabla con información sobre la clasificación de ocupación de las unidades de vivienda.

izó el Ensayo General del Censo del 2010 en el condado de San Joaquin, California. Para dar continuación al criterio utilizado en el Censo del 2000, se incluyeron todas las categorías de "una sola raza" (5 más "alguna otra raza"), y 57 posibles categorías para aquellos respondientes que eligieron más de una raza. Este enfoque produjo hasta 63 clasificaciones de raza y les proveerá a los usuarios una gran flexibilidad de análisis para cualquier área geográfica. La flexibilidad de este diseño responde a las necesidad es del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de ejecutar los programas de derechos civiles.

Durante la fase de evaluación del programa, las partes interesadas darán recomendaciones para el próximo censo. James Whitehorne, assistente de la jefa de la Oficina de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales señaló que "estamos incluyendo una tabla con datos sobre la clasificación de ocupación de las unidades de vivienda en los resúmenes estadísticos de la P.L. 94-171. Esta recomendación es similar a la de incluir las unidades de vivienda para los datos del Censo del 1990".

El Negociado del Censo tomará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de las respuestas individuales en cada fase del proceso de recopilación y tabulación de los datos para la redistribución electoral de la P.L. 94-171.

El diagrama que comienza en la página 8 muestra una parte del esquema del registro electrónico, de comó aparecen estos datos en el DVD, junto a la geografía asociada conlos datos para la redistribución electoral con cada bloque, distrito electoral, sector censal, municipio, etc.

Compendio de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del Censo del 2010 (Ley Pública 94-171) - Extracto

BOSQUEJO DE COMPENDIO DE TABLAS
Final v2.0

Núm. de tabla	Núm. de celda	Espacios	
P1.		0	
P1.		0	
P1.	1	0	
P1.	2	1	Población de una raza:
P1.	3	2	Blanca solamente
P1.	4	2	Negra o africana americana solamente
P1.	5	2	India americana y nativa de Alaska solamente
P1.	6	2	Asiática solamente
P1.	7	2	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente
P1.	8	2	Alguna otra raza solamente
P1.	9	1	Población de dos razas o más:
P1.	10	2	Población de dos razas:
P1.	11	3	Blanca; Negra o africana americana
P1.	12	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska
P1.	13	3	Blanca; Asiática
P1.	14	3	Blanca; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	15	3	Blanca; Alguna otra raza
P1.	16	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
P1.	17	3	Negra o africana americana; Asiática
P1.	18	3	Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	19	3	Negra o africana americana; Alguna otra raza
P1.	20	3	India americana y nativa de Alaska; Asiática
P1.	21	3	India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	22	3	India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P1.	23	3	Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	24	3	Asiática; Alguna otra raza
P1.	25	3	Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	26	2	Población de tres razas:
P1.	27	3	Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
P1.	28	3	Blanca; Negra o africana americana; Asiática
P1.	29	3	Blanca; Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	30	3	Blanca; Negra o africana americana; Alguna otra raza
P1.	31	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática
P1.	32	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	33	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P1.	34	3	Blanca; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	35	3	Blanca; Asiática; Alguna otra raza
P1.	36	3	Blanca; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	37	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática
P1.	38	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	39	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P1.	40	3	Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	41	3	Negra o africana americana; Asiática; Alguna otra raza
P1.	42	3	Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	43	3	India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	44	3	India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
P1.	45	3	India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	46	3	Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	47	2	Población de cuatro razas:
P1.	48	3	Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática
P1.	49	3	Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	50	3	Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P1.	51	3	Blanca; Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	52	3	Blanca; Negra o africana americana; Asiática; Alguna otra raza
P1.	53	3	Blanca; Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	54	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	55	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
P1.	56	3	Blanca; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	57	3	Blanca; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	58	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	59	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
P1.	60	3	Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	61	3	Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	62	3	India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	63	2	Población de cinco razas:
P1.	64	3	Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P1.	65	3	Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza

P1.	66	3					Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	67	3					Blanca; Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	68	3					Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	69	3					Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P1.	70	2			Población de seis razas:		
P1.	71	3					Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P2.		0					
P2.		0					
P2.	1	0					
P2.	2	1		Hispano o Latino			
P2.	3	1		No Hispano o Latino:			
P2.	4	2			Población de una raza:		
P2.	5	3				Blanca solamente	
P2.	6	3				Negra o africana americana solamente	
P2.	7	3				India americana y nativa de Alaska solamente	
P2.	8	3				Asiática solamente	
P2.	9	3				Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente	
P2.	10	3				Alguna otra raza solamente	
P2.	11	2			Población de dos razas o más:		
P2.	12	3				Población de dos razas:	
P2.	13	4					Blanca; Negra o africana americana
P2.	14	4					Blanca; India americana y nativa de Alaska
P2.	15	4					Blanca; Asiática
P2.	16	4					Blanca; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P2.	17	4					Blanca; Alguna otra raza
P2.	18	4					Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
P2.	19	4					Negra o africana americana; Asiática
P2.	20	4					Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P2.	21	4					Negra o africana americana; Alguna otra raza
P2.	22	4					India americana y nativa de Alaska; Asiática
P2.	23	4					India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P2.	24	4					India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P2.	25	4					Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P2.	26	4					Asiática; Alguna otra raza
P2.	27	4					Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
<CATEGORIES CONTINUE>							
P4.		0					
P4.		0					
P4.	1	0					
P4.	2	1		Hispano o Latino			
P4.	3	1		No Hispano o Latino:			
P4.	4	2			Población de una raza:		
P4.	5	3				Blanca solamente	
P4.	6	3				Negra o africana americana solamente	
P4.	7	3				India americana y nativa de Alaska solamente	
P4.	8	3				Asiática solamente	
P4.	9	3				Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico solamente	
P4.	10	3				Alguna otra raza solamente	
P4.	11	2			Población de dos razas o más:		
P4.	12	3				Población de dos razas:	
P4.	13	4					Blanca; Negra o africana americana
P4.	14	4					Blanca; India americana y nativa de Alaska
P4.	15	4					Blanca; Asiática
P4.	16	4					Blanca; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	17	4					Blanca; Alguna otra raza
P4.	18	4					Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
P4.	19	4					Negra o africana americana; Asiática
P4.	20	4					Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	21	4					Negra o africana americana; Alguna otra raza
P4.	22	4					India americana y nativa de Alaska; Asiática
P4.	23	4					India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	24	4					India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P4.	25	4					Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	26	4					Asiática; Alguna otra raza
P4.	27	4					Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P4.	28	3	Población de tres razas:				

P4.	29	4					Blanca; Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska
P4.	30	4					Blanca; Negra o africana americana; Asiática
P4.	31	4					Blanca; Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	32	4					Blanca; Negra o africana americana; Alguna otra raza
P4	33	4					Blanca; India americana y nativa de Alaska; Asiática
P4.	34	4					Blanca; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	35	4					Blanca; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P4.	36	4					Blanca; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	37	4					Blanca; Asiática; Alguna otra raza
P4.	38	4					Blanca; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P4.	39	4					Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Asiática
P4.	40	4					Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	41	4					Negra o africana americana; India americana y nativa de Alaska; Alguna otra raza
P4.	42	4					Negra o africana americana; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	43	4					Negra o africana americana; Asiática; Alguna otra raza
P4.	44	4					Negra o africana americana; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P4.	45	4					India americana y nativa de Alaska; Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico
P4.	46	4					India americana y nativa de Alaska; Asiática; Alguna otra raza
P4.	47	4					India americana y nativa de Alaska; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
P4.	48	4					Asiática; Nativa de Hawaii y otra de las islas del Pacífico; Alguna otra raza
H1.		0	CLASIFICACIÓN DE OCUPACIÓN [3]				
H1.		0	Universo: Unidades de Vivienda				
H1.	1	0	Total:				
H1.	2	1		Ocupada			
H1.	3	1		Desocupada			

Itinerario de Entrega de los Productos de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171)

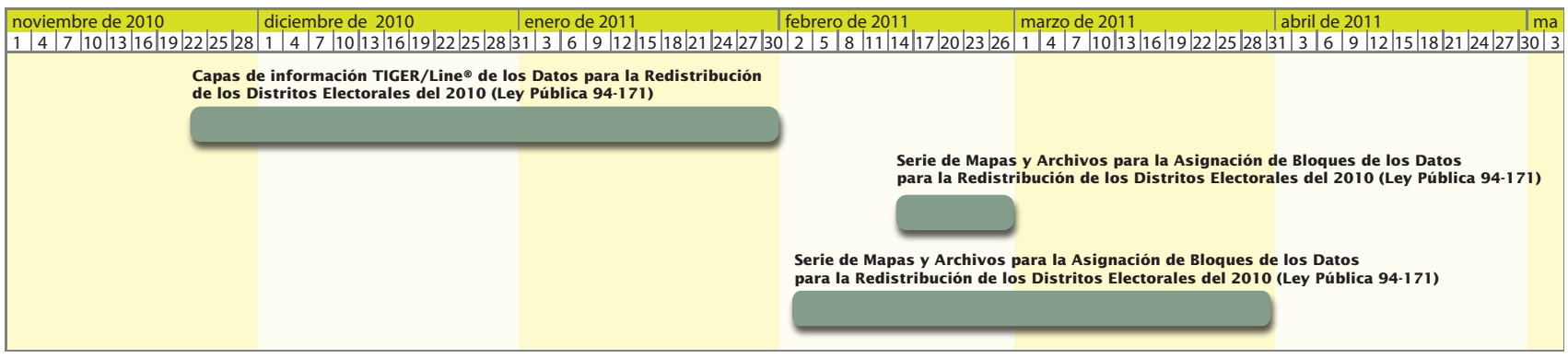

Las capas de información TIGER/Line® de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171) son extractos espaciales de la base de datos MAF/TIGER® del Negociado del Censo. Estos archivos contienen rasgos lineares, tales como carreteras, ríos y vías de tren, al igual que áreas geográficas, tales como sectores censales, grupos de bloques censales y bloques censales de tabulación.

La Serie de Mapas de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171) incluye mapas de bloques municipales, mapas de los sectores censales, mapas los distritos escolares y mapas de los distritos electorales.

Los Compendios de los Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales del 2010 (Ley Pública 94-171) incluirán cuatro tablas sobre la población, que incluirán la población total, la población total por raza, origen étnico y edad para votar (18 años o más). Para el Censo del 2010, este compendio también incluirá una tabla con información sobre la clasificación de ocupación de las unidades de vivienda.

Dónde encontrar información adicional

Cathy McCully
Jefa
Oficina de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales
catherine.clark.mccully@census.gov
301-763-4039

James Whitehorne
Asistente de la Jefa
Oficina de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales
james.whitehorne@census.gov
301-763-4039

También puede escribir a:

U.S. Census Bureau
Redistricting Data Office, HQ–8H019
Washington, DC 20233

Para más información sobre los datos para la redistribución de los distritos electorales, usted puede acceder el portal electrónico de la Oficina de Datos para la Redistribución de los Distritos Electorales en www.census.gov/rdo y oprimir en “Redistricting Data” o acceder el portal electrónico del Consejo Nacional de las Legislaturas Estatales (NCSL, por sus siglas en inglés) en www.ncsl.org .

U.S. Department of Commerce
Economics and Statistics Administration
U.S. CENSUS BUREAU
Washington, DC 20233

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use $300

Fortaleza en los Números

Su Guía sobre los Datos del Censo del 2010 de Puerto Rico para la Redistribución de los Distritos Electorales

Publicado en 2010

USCENSUSBUREAU

Helping You Make Informed Decisions

Departmento de Comercio
de los Estados Unidos
Administración de Economía y Estadísticas
Negociado del Censo de los EE. UU

Census 2010
Puerto Rico